



07 de Abril de 2009

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO URBANO

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las nueve horas del día siete de Abril del año dos mil nueve, en la Sala de Juntas de la Tesorería Municipal en la Calle 2 Pte. N° 107 del Centro Histórico de la Ciudad de Puebla, Pue; con fundamento en lo establecido en los artículos 176 fracción VII, 177 fracción I, 178 fracción IV, 181, 183, 184, 185, 186, 188 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, y en cumplimiento al artículo 203 fracción III del mismo ordenamiento, se reunieron las siguientes personas:

Arq. Víctor Manuel Hernández García	Presidente del Consejo Desarrollo Urbano
Arq. Arturo Barbosa Prieto	Consejero
Arq. Elodia Márquez Cabrera	Consejera
Arq. Jesús G. Spezzia Sánchez	Consejero
Arq. José Eduardo Carranza Luna	Consejero
Arq. Ma. Teresita Rojas Ortiz	Consejera
Blanca Aurora Carrera González	Consejera
Arq. Víctor Manuel Terán Bonilla	Consejero
Urb. Liliana Olmos Cruz	Consejera
Mtro. Juan Manuel Guerrero Bazán	Consejero
Arq. Alejandro Suárez Escobar	Consejero
C. J. Rafael de Alba	Consejero Suplente de Arq. Emma Morales
Arq. Oscar Domínguez lozano	Invitado Especial
Arq. Ma. Elena García Martínez	Subdirectora de Planeación
Lic. Carlos Cruz Villanueva	Jefe de Dpto. en la Agencia de Protección al Ambiente y Desarrollo Sustentable
Lic. Galía Sandoval	Agencia de Protección al Ambiente y Desarrollo Sustentable
Lic. Hiram Méndez Crisanto	Agencia de Protección al Ambiente y Desarrollo Sustentable
Lic. Brenda Itziar Alluntis	Rpte. de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Lic. Germán Rojas Márquez	Rpte. Vocal 1 de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Publicas
Lic. Daniel Castelán	Rpte. Vocal 2 de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Publicas.
Arq. Edgar Vélez Tirado	Rpte. de Gestión y Desarrollo Urbano Sustentable
Moisés Ruiz Ángel	Rpte. Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado de Puebla
Lic. Alejandro Ávila Friginals	Secretario Ejecutivo del Consejo de Participación Ciudadana

Con el propósito de celebrar la Sesión Ordinaria correspondiente al mes de Abril bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia, declaratoria del Quórum y apertura de la sesión
2. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del orden del día.
3. Presentación sobre la Agencia de Protección al Ambiente y Desarrollo Sustentable, a cargo del Lic. Juan Carlos Morales Páez, Director.
4. Comentarios sobre el tema de los cambios de uso de suelo en la Reserva Territorial Quetzalcóatl-Atlixcayot.



07 de Abril de 2009

5. Seguimiento al tema de los Programas Parciales.
6. Asuntos Generales.
 - Recapitulación de acuerdos tomados en la sesión.

LISTA DE ASISTENCIA, DECLARATORIA DEL QUÓRUM

Arq. Víctor Manuel Hernández García.- Presidente del Consejo da la bienvenida a los Consejeros Ciudadanos, autoridades del Ayuntamiento e invitados especiales, posteriormente declara que existe quórum legal e inicia la sesión, subsiguientemente da lectura a los puntos del orden del día, continúa y circula el acta de la sesión anterior para firma de los presentes. Añade que recientemente se nombró el cambio de titular en la SEGUROP, por lo que pide que este Consejo continúe con el mismo tenor para que se impulsen los proyectos pendientes como es el Banco de Proyectos, etc. Se informa de la creación del Instituto Metropolitano de Planeación Municipal (y en los siguientes días habrá reuniones relacionadas al tema, considerando la participación de los Consejos Ciudadanos y Organismos relacionados al tema). Por otro lado, indica que se deben tomar acuerdos para los oficios que desean enviar algunos consejeros relacionados a temas como: estacionamientos nocturnos, los cambios de uso de suelo en la reserva territorial Atlicayotl.

PRESENTACIÓN DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

Lic. Carlos Cruz Villanueva.- Toma la palabra y agradece al Consejo la invitación y a nombre del Director el Lic. Juan Carlos Morales Páez, quien les envía un afectuoso saludo y a la vez, ofrece una disculpa por no asistir a la sesión (debido a que tiene una rueda de prensa).

Menciona que la recién creada (a partir del 01-Enero-2009) "Agencia de Protección al Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Puebla", tiene como naturaleza ser un organismo público desconcentrado por función de la Secretaría de Gestión Urbana y Obra Pública para el Desarrollo Sustentable del Ayuntamiento, misma que tiene una autonomía técnica y de gestión, a la cual recientemente a partir del 14 de febrero de este año, obtiene una autonomía financiera que le permitirá un rango de mayor movilidad.

El objeto de creación de la Agencia:

- ❖ Garantizar el libre ejercicio y disfrute de los derechos de las personas a vivir en un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar.
- ❖ Planeación, prevención y control de la contaminación del aire, agua y suelo.
- ❖ Preservación y protección de la biodiversidad.
- ❖ Aprovechamiento sustentable, preservación, restauración del suelo, agua y demás recursos naturales.
- ❖ Promoción de la restauración ambiental.
- ❖ Educación ambiental.
- ❖ Preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente.
- ❖ Recuperación de los elementos naturales y sitios naturales.
- ❖ Vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable mediante los planes, programas y proyectos: en materia de protección, fomento y conservación de los recursos naturales, como de inspección y vigilancia.
- ❖ Participar en los programas de desarrollo urbano.
- ❖ Impulsar el desarrollo y uso de tecnologías.
- ❖ Promover transparencia de la información ambiental.
- ❖ Instrumentar políticas de preservación, conservación y aprovechamiento sustentable de la flora y la fauna, suelo, agua y otros recursos naturales.



07 de Abril de 2009

- ❖ Desarrollar políticas públicas con base en los lineamientos que genere el órgano de planeación.
- ❖ Prestación de los servicios públicos de alumbrado, parques y jardines, así como de protección y control animal.

Objetivos globales

- ✓ Aplicar los instrumentos de política ambiental quedando considerados: la planeación ambiental, el ordenamiento ecológico, la evaluación del impacto ambiental y los instrumentos económicos.
- ✓ Aplicar las normas y atribuciones que en materia de medio ambiente y recursos naturales, le confieren al Ayuntamiento y las disposiciones en la materia contenidas en los diversos órdenes jurídicos vigentes.
- ✓ Promover y coordinar las políticas y programas que se deriven del Plan de Gestión Ambiental que deba realizar la Agencia de Protección al Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Puebla o las dependencias de la administración pública Municipal.

Funciones del órgano:

De acuerdo a los artículos 10 y 11 del Reglamento Interior de la Agencia; debe existir un órgano de Planeación que asume las siguientes funciones:

- ➔ Identificar, diseñar, actualizar y evaluar, las políticas públicas en materia de protección al ambiente y servicios públicos.
- ➔ Instrumentar la Agenda de Gobierno de la Agencia en el ámbito de su competencia, en congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo.
- ➔ Proponer las acciones necesarias para la instrumentación de acciones en materia de servicios públicos y medio ambiente.
- ➔ Ejecutar la prestación de los servicios públicos y acciones de protección al medio ambiente a través de los medios materiales, financieros y humanos con los que cuente, de acuerdo al presupuesto otorgado para tales fines.
- ➔ Evaluar las acciones realizadas por la Agencia en las materias de su competencia, con base en los indicadores de desempeño que se aprueben.
- ➔ Emitir los acuerdos necesarios para el cumplimiento del objeto y competencia de la Agencia.

La Estructura Orgánica está conformada de la siguiente manera:

- ➔ Director General del Organismo
- ➔ Subdirección de protección al ambiente
- ➔ Departamento de gestión ambiental
- ➔ Área de anuncios y control de contaminación
- ➔ Área de normatividad e impacto ambiental
- ➔ Manejo integral de residuos
- ➔ Departamento de información y educación ambiental
- ➔ Departamento de Planeación ambiental
- ➔ Departamento de Inspección ambiental y verificación ambiental
- ➔ Subdirección de atención de servicios públicos
- ➔ Departamento de control animal
- ➔ Alumbrado público
- ➔ Parques y jardines
- ➔ Enlace jurídico



07 de Abril de 2009

➔ Titular de la unidad seguimiento y evaluación.

Informa que se crea el "Órgano de Planeación" conformado por: la Presidenta Municipal Presidenta del Órgano, como Secretario Técnico es el Mtro. Juan Carlos Morales Páez, Lic. César Pérez López (Secretario del Ayuntamiento), será el Vocal junto con 4 Regidores que son; Mtra. Ma. Isabel Ortiz Mantilla, Lic. Humberto Vázquez Arroyo, Lic. Alejandro Contreras Durán y Ma. Eugenia Mena Sánchez, y se une la posición para consejeros ciudadanos como en el caso del Ing. Francisco Romero Levet. De igual modo, nombra cada una de las áreas que prestan servicios, y la función de cada departamento. (Se anexa presentación al acta).

RONDA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

Arq. Víctor Manuel Terán Bonilla.- Lanza la pregunta ¿Porqué se le colocó el nombre de Agencia, si suele usarse de Organismo Municipal?, y ¿A qué grado de especialización están los Directivos de la Agencia, dado que intervienen varios aspectos de la vida: animal, salud, ambiental, residuos, desarrollo urbano, etc.?

Lic. Carlos Cruz Villanueva.- Responde que la denominación como Agencia y hasta donde sabe, no existe alguna motivación para denominarla como tal, lo que si es un hecho es que los organismos que se dedican a la atención del medio ambiente, se están consolidando como Agencias de Desarrollo (una modalidad que la ONU fomentó a mediados de los 90's,) así mismo, afirma que desde el Cabildo en particular a través de la Regidora Ma. Isabel Ortiz Mantilla se propuso la denominación de Agencia de Protección al Ambiente. Con relación a la segunda pregunta responde que se tuvo un cuidado para elegir a los encargados de cada área, tanto el Director como los Jefes de Departamento (en su mayoría son académicos) por ejemplo; en la Subdirección de Protección al Ambiente está la Mtra. Claudia Iglesias Rivero (Ex Consejera de Ecología), en el departamento de gestión ambiental está el Lic. Armando Macip Echeverría, quién ha sido funcionario público en el Estado y Catedrático de la BUAP (abogado, con un amplio conocimiento en materia ambiental), el departamento de educación y formación ambiental se tiene a Lic. Gloria Elvira Rodríguez Gutiérrez quién es catedrática en la IBERO, en Planeación Ambiental esta el Ing. Luís Ricardo Morales Juárez Catedrático de la UPAEP, y en el departamento de Inspección y Verificación Ambiental está el Ing. Francisco Javier Cosca Vázquez catedrático en la IBERO y la UPAEP sin embargo, si gustan les hará llegar el currículum de todos los encargados de área de la agencia para su conocimiento.

Arq. Arturo Barbosa Prieto.- Comenta que conoce al Director de la Agencia como al Mtro. Carlos Cruz Villanueva y esto es un ejemplo de funcionarios que tienen un compromiso y arranque para hacer que Puebla Capital progrese en temas relevantes como el medio ambiente y el desarrollo urbano sin embargo, la unión de ciudadanos y autoridades va a lograr que se desarrollen proyectos de un alto impacto y beneficio para el Municipio. Indica que una de las cosas que no se incluyó en la presentación que acaba de exponer, fue en relación al desarrollo urbano en donde, existe una gran cantidad de permisos y licencias de dependencias Municipales que no cumplen con los lineamientos de su Ley Orgánica, afectando al medio ambiente, tanto en la obra pública, como al desarrollo urbano. Agrega que en ocasiones por la velocidad de ejecutar varias obras públicas, se ha visto que el proyecto no está terminado o es un proyecto en el cual la Ecología se ve afectada (al eliminar áreas verdes,) sin considerar que son necesarias para cada ciudadano (para respirar), afirma que es necesario que la Agencia de Protección,



07 de Abril de 2009

verdaderamente obtenga la facultad para auditar a las Dependencias Municipales (en base a recursos, todo lo que sea costo de permisos multas, etc.), e invierta ese recurso para la misma Agencia (para optimizar los servicios de utilización y ocupación), así como solicitarles que se posea una mayor imaginación de publicidad y venderse para bajar y obtener más recursos.

Lic. Carlos Cruz Villanueva.- Agradece su comentario e indica que en materia de permisos y licencias es necesario entablar una relación mucho más directa y estrecha con la Dirección de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Gestión Urbana del Ayuntamiento, para que de manera vinculada se coordinen los trabajos y los objetivos; además de conseguir que cada una de las áreas se complementen para que todo procedimiento se agilice, se respete y se formalice la normatividad en el desarrollo urbano y el medio ambiente; en cuanto a los recursos señala que es una tarea que tiene que realizarse por disposición de decreto de creación, es decir, que todos los recursos que provengan de cuestiones ambientales (multas, sanciones, donaciones, derechos, etc.,) serán destinados al medio ambiente, así como lograr establecer un mecanismo que tenga relación directa con la Tesorería Municipal para formalizar y aplicar lo que establece la Ley, por otro lado, informa que están trabajando para la sustitución de multas en efectivo, y que se conviertan en especie o compra de árboles. En relación a la imaginación y publicidad para hacer u obtener más recursos, informa que el año pasado el Código Reglamentario sufrió alteraciones drásticas en materia de reglamentación de anuncios, motivo por el cual en el último trimestre del año anterior y en este primer trimestre, se dieron ajustes incluso, para los usuarios de anuncios por el retardo en la autorización y en la renovación de permisos, y esto se debe a que se estarán haciendo corredores publicitarios en la Ciudad, en donde se les va a solicitar el retiro de varios anuncios en las calles de Puebla Capital, y se otorgarán algunos permisos específicos en corredores con el aprovechamiento de los recursos mencionados (Hay un departamento exclusivo que atiende todo lo de este tema).

Mtro. Juan Manuel Guerrero Bazán.- Reitera el agradecimiento de las autoridades de la Agencia para venir al Consejo y presentar todo su plan de trabajo sin embargo, indica que la mayoría de las operaciones que asume, corresponden a una Secretaría de Gobierno, que a una Agencia; en segundo lugar externa ¿Cómo se dice que es un Organismo descentralizado, si está cubriendo acciones que le corresponden a la Administración Pública (licencias, permisos, autorizaciones)? así como exponer que la parte operativa de prestación de servicios, en cuanto a la planeación y la organización es excelente (la separación de las dos esferas, porque permite una visión más libre de lo que es el desarrollo del Municipio, tanto en lo urbano como ambiental). Y Pregunta ¿Quién va a pagar las nóminas? Por que si nuevamente se va a depender del Ayuntamiento, no sirve de nada que se le denomine descentralizado.

Por otro lado señala de cuatro áreas que se pueden resumir a un sólo espacio como: Prestación de servicios (operativa) en donde casi un 80 por ciento va a estar concentrada en este aspecto del servicio, un 25 por ciento complementa la actividad de normatividad y licencias, aspectos que restan tiempo para la organización y planeación del ordenamiento y la visión de Puebla Capital, añadiendo que este tema debería ser parte prioritaria de la Agencia.

En el tema de la organización y aplicación de programas y acciones son campos de acción grandes que son casi imposibles de que una sola cabeza o tres personas enfoquen sus esfuerzos en ese sentido, por eso, su afirmación de ver a la Agencia como una Secretaría.



07 de Abril de 2009

Para finalizar con su intervención indica que ya quedando autorizada la Agencia, es imposible cambiar funciones, el segundo aspecto que remarca y cita el refrán "El que mucho abarca, poco aprieta", así que lo urgente no da paso a lo prioritario, por lo que exige, se deje una estructura extremadamente sólida para las próximas administraciones, y paulatinamente atender los aspectos que tiene que resolver la Agencia.

Lic. Carlos Cruz Villanueva.- Agrega que el carácter con el que fue creada la Agencia, no es de un organismo descentralizado, sino desconcentrado; y la diferencia radica en que la desconcentración es una separación de funciones de una dependencia de Gobierno (en este caso Municipal), sin que se pierda el vínculo estrecho de la Administración, por esa misma razón, siguen dependiendo en cuestión nómina del Ayuntamiento (incluso los gafetes aun tenían como dependencia a la SEGUROP). Amplía que la Agencia es un órgano desconcentrado, y una de las limitantes para que sea descentralizado es la falta de dinamismo en la transferencia de los recursos (que se captan por la generación de multas y derechos, etc., todo lo que tiene que ver al medio ambiente), ya que no está el mecanismo funcionando correctamente, por lo que no se puede otorgar un presupuesto establecido que le diera autonomía a un organismo descentralizado, por esa razón es desconcentrado.

Los Consejeros agradecen la participación del Lic. Carlos Cruz Villanueva, y a la vez solicitan que este Consejo (mismo que tiene una estimada representatividad de Colegios y Profesionales), sea considerado para temas del Desarrollo Urbano.

Siendo las once de la mañana de este mismo día, se da por terminada la sesión llegando a los siguientes:

ACUERDOS

- Se convocará a la próxima sesión ordinaria del Consejo el día 12 de Mayo del 2009
- Los temas que están pendientes (según orden del día) se abordarán en la próxima sesión del Consejo.